

CARTILLA DE TRABAJO PARA LA
JORNADA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO



El desafío de construir la igualdad de género desde la escuela

> Secretaría de Derechos Humanos y Género – UEPC <



Unión de
Educadores
de la Provincia
de Córdoba



Hacia
un Movimiento
Pedagógico
Latinoamericano

Desde la Secretaría de Derechos Humanos y Género de UEPC entendemos necesario acercar algunos ejes que aporten a la reflexión en este día de debate en las escuelas. ¿Qué cosas tenemos que tener cuenta cuando hablamos de violencia de género? Proponemos que el eje de nuestro debate no sea la violencia en sí misma que, como ya sabemos, tiene consecuencias nefastas sobre todo para las mujeres. El intercambio de ideas debe situarse en el momento anterior al hecho violento, por eso es importante impulsar una discusión profunda sobre aquello que sostiene la desigualdad entre géneros. Discutir el machismo y el patriarcado supone discutir violencias naturalizadas.

No es posible erradicar la violencia si no nos proponemos desarmar y deconstruir los estereotipos transmitidos socialmente; esos que nos indican, desde que nacemos, una sola manera de “ser mujer” y “ser varón”. Pensemos en los juguetes, en la ropa, en los comportamientos, en cómo expresamos nuestros sentimientos, en las canciones, en los chistes, en las publicidades y programas de televisión y desde ahí tratemos de identificar cuál es el lugar que se nos asigna como mujeres y como varones. Esos lugares encubren desigualdades en la pareja, en el mundo laboral, en el ámbito doméstico, en fin, en casi todas las dimensiones de nuestra vida.

Poder desarmar esos estereotipos para pensarnos como personas con los mismos derechos en la escuela y fuera de ella, sin dudas, es el camino para construir una sociedad con más igualdad, en la que podamos ser felices sea cual sea el modo en que elijamos vivir.

Les proponemos reflexionar sobre las distintas capas que esconde la violencia de género.



Esta es la parte más visible en donde se encuentra todo aquello que nos interpela fuertemente, que nos espanta o nos incomoda. Todo esto que se ve, que aparece evidente está sostenido por otra parte que no se ve.

Rozando la superficie encontramos una serie de conductas violentas que funcionan como el escenario previo para que sucedan las que vimos en la primera imagen. Los comportamientos asociados a esta parte del iceberg son más difíciles de identificar como inapropiados o incorrectos porque están naturalizados.

En las profundidades se encuentran los pilares fundamentales que sostienen todas las violencias contra la mujer, y son las conductas, frases, chistes, expectativas e imaginarios cotidianos que construyen y sostiene la desigualdad entre varones y mujeres

VISIBLES

INVISIBLES



FORMAS EXPLÍCITAS

FORMAS SUTILES

FUENTE:



Algunas **frases cotidianas** que **confunden** la mirada sobre **la violencia de género**

“Estoy en contra de todo tipo de violencia, no importa el género”

La violencia debe pensarse siempre en contexto atendiendo al rol que ocupan las personas que participan del hecho violento. Existen distintos tipos de agresiones con distintas connotaciones, no toda la violencia es igual. Supongamos que un hombre agrede a una niña menor de edad. Luego, siguiendo con la suposición, imaginemos que ese hombre agrede a otro hombre de su misma edad y sexo. Esas agresiones son distintas y por lo tanto, merecen ser analizadas de manera diferente. Las mujeres luchan desde hace muchos años por igualdad de condiciones en relación a los hombres. Esta lucha se traslada a distintos ámbitos, ya sea la escuela, el trabajo o el espacio doméstico. Una de las reivindicaciones principales de las mujeres es dejar de ser tratadas como objetos o cosas. Por eso, **una agresión es violencia de género cuando se dirige a una mujer y tiene un trasfondo machista**, cuando el hecho violento nace de una creencia arraigada – a veces inconsciente – en torno a que la mujer es inferior, un objeto – sin poder de decisión – o propiedad del hombre.

“Si una mujer le pega a un hombre, también es violencia de género”

No, si una mujer le pega a un hombre es violencia y punto. ¿Está mal? Si ¿Esa actitud debe ser condenada? Claro que si. Pero si una mujer agrede física o psicológicamente a un hombre lo hace por otras razones y no porque está avalada por siglos de dominación de su sexo hacia el sexo opuesto -por lo tanto, **no puede realmente considerarse violencia de género. La violencia no tiene género pero el género sí tiene violencia.**





“Mueren más hombres que mujeres en el mundo porque los hombres son los que más cometen suicidios, y los que más mueren en las guerras”

Esto puede ser verdad pero esas muertes nada tienen que ver con el género. En realidad, la mayoría de estos hombres mueren asesinados por otros hombres y por causas diversas en contextos muy distintos. La violencia de género es la que se encuentra ligada profundamente al machismo y tiene como blanco a las mujeres.

“Ahora resulta que cualquier muerte de mujer es femicidio”

No, obviamente que no cualquier muerte de una mujer es femicidio. Si una mujer muere por una enfermedad, un accidente o cualquier otra causa no vinculada al machismo, no se trata de violencia de género. Tampoco todos los asesinatos de hombres hacia mujeres son femicidios. Si un hombre asesina a una mujer para robarle un celular, por ejemplo, se trata de un homicidio.

El caso más repetido de femicidio es consecuencia de violación o maltrato de género ejercido por alguien cercano a la víctima, en general parejas o ex parejas.

Cuando decimos que “la mataron por ser mujer”, significa que un hombre la agredió porque necesitaba hacerla sentir inferior, para silenciarla, porque creía que ella era su propiedad, porque necesitaba que “respetara las reglas”. Todo esto puede pasar por la mente de este hombre de forma no del todo consciente, ya que es algo que absorbió en las primeras etapas de su socialización y que la cultura que lo rodea le afirmó durante toda su vida. Esto no lo hace menos grave, sino que demuestra que no es la acción aislada de un hombre y resalta la responsabilidad que tenemos todos como sociedad en torno a no seguir alimentando este tipo de mentalidad.



Algunas **frases cotidianas** que **confunden** la mirada sobre **la violencia de género**



"Si decimos femicidios parece que las vidas de las mujeres son más importantes que las de los hombres.

Si el feminismo busca la igualdad, ¿por qué no le decimos 'igualismo'?"

Todos buscamos la igualdad, pero para llegar a eso debemos enfocarnos primero en las mujeres que son las que históricamente han sufrido la falta de derechos y la imposibilidad de acceder a las mismas cosas que los hombres.

El feminismo no se llama igualismo porque cuando se compone el nombre de un movimiento o ideología que busca la igualdad, ese movimiento debe explicar el método por el cual se llega a esa igualdad. Por ejemplo, las mujeres que lucharon para tener el derecho al sufragio -voto- se denominaron "sufragistas", los que lucharon para abolir la esclavitud se autodenominaron "abolicionistas", etc. **El nombre "feminismo", que quiere decir más derechos e igualdad de oportunidades para las mujeres, expresa cómo llegar a esa igualdad de manera clara: atendiendo a las situaciones de desigualdad que viven las mujeres.**

"Cuando dicen violencia de género dan a entender que todos los hombres son golpeadores y eso no es verdad"

¡Por supuesto que no todos los hombres son golpeadores! Hay hombres que nunca maltratarían a una mujer, ni a nadie. Hablar de machismo o de violencia de género no significa estar en contra de los hombres porque tanto hombres como mujeres pueden ser machistas. El machismo es algo que involucra a toda la sociedad, sin distinción de género.

Cuando hablamos de violencia de género, los hombres no deben sentirse atacados porque esta reflexión no tiene que llevarnos a buscar culpables sino a intentar ser más conscientes de los pequeños actos de maltrato hacia las mujeres

"Para decir Ni Una Menos hay que dejar de criar princesas indefensas y machitos violentos"

En el año 2009 en nuestro país se sancionó la **Ley 26.485, la Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres** en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. En esta ley se tipifican las formas de violencia a las que son sometidas las mujeres y era indispensable porque ya existen otras legislaciones que sancionan todas las demás violencias. **Acá transcribimos los tipos de violencia reconocidos por la ley.**

Ampliar la mirada sobre la violencia de género significa entender que cuando decimos “violencia”, no hablamos solamente de insultos o golpes.

1 Física

La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.

2 Psicológica

La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonor, descrédito, manipulación, aislamiento, entre otros.

3 Sexual

Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

4 Económica y patrimonial

La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer.

5 Simbólica

La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Venimos trabajando desde el año 2014 en conjunto con CTERA para que en cada provincia de la Argentina se sancione una ley de licencia por violencia de género y en ese marco, en noviembre del 2015 se sancionó en la provincia de Córdoba la **LICENCIA POR VIOLENCIA DE GÉNERO, FAMILIAR O CONTRA LA MUJER.**

Esta Licencia debe solicitarse por escrito a la Dirección del establecimiento y será otorgada de manera inmediata a partir de la fecha solicitada, tampoco podrá ser denegada en tanto se encuentre debidamente acreditada. En un plazo de 72 horas deberá presentarse certificado policial, judicial o informe que se posea. El plazo máximo de licencia es de 30 días corridos por año calendario (continuo o discontinuo) con goce de haberes, renovable excepcionalmente por igual período.

En caso de consulta o denuncia podés comunicarte con:

▶ **UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR**

Dirección: Duarte Quirós 650, Ciudad de Córdoba - **Teléfono: 0351 4331635**

▶ **UNIDAD JUDICIAL DE LA MUJER Y EL NIÑO**

Teléfono: 0800 555 5834

▶ **CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL**

Teléfono: 0800 555 6853

▶ **POLO INTEGRAL DE LA MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA**

Dirección: Entre Ríos 680, Ciudad de Córdoba - **Teléfono: 0800 888 9898**

▶ Para comunicarte con la Secretaría de DDHH y Género podés escribir a:

genddhh@uepc.org.ar



**Unión de
Educadores
de la Provincia
de Córdoba**



25 de Mayo 427 - Córdoba, Argentina
Tel. (0351) 4101400 Líneas Rotativas

www.uepc.org.ar  **UEPC - Pagina Oficial**  **@_UEPC**